

LA LIBERTAD CATOLICA.

CONCEPCION, DICIEMBRE 15 DE 1873.

EL HORIZONTE SE DESPEJA.

Durante muchos meses hemos vivido en medio de una espesa neblina. Apenas alcanzaba uno a reconocer a sus vecinos i compañeros, porque mas allá todo era sombras i bultos indefinibles.

¿Qué es el Gabinete? se preguntaba cada cual. ¿Es católico, es francmasón, es indiferente? Uno de los cinco ministros era católico, para tranquilizar al país, que lo es i muí profundamente. Pero los otros cuatro, especialmente el Sr. Altamirano, ¿quien podría decirlo que eran? Es verdad que los ataques a la Iglesia en el asunto de cementerios, el apoyo prestado al señor Vicuña Mackenna en sus inauditos desmanes, las desnudeces de la esposicion, etc., etc., no eran síntomas muí consoladores bajo aquel aspecto.

Este estado de cosas no podía durar, como en efecto no ha durado.

La lei de instruccion i el proyecto de Código Penal han sido la fuerte ráfaga que se ha llevado la neblina i el polvo, que ha venido a dejar el aire puro el horizonte despejado.

Hoy todo está claro i ¿qué aparece?

De un lado los cinco ministros, los diputados silenciosos con su bola negra en la mano, i los periódicos de palacio. Del otro, Chile católico, representado por sus obispos, la prensa católica-conservadora, i los diputados de la minoría que hablan, discurren i razonan sin encontrar mas respuesta que una sonrisa burlesca i un voto en contra.

¿Qué es lo que aquellos piden? Háblenos claro.

El Gobierno quiere, en materia de instruccion, no ya el estado docente, sino la camarilla docente; es decir, vá a constituir un cuerpo de sabios independientes, pero de sabios como el señor Phillipi i el señor Barros Arana, i les vá a entregar la llave de la educacion, escluyendo toda intervencion de la Iglesia i de los padres de familia.

Se seguirá, pues, pagando con los dineros del Estado, esto es, con el dinero de los católicos, la enseñanza impia, protestante i revolucionaria que suministran esos señores, de palabra i por escrito. La Iglesia queda a la puerta, por declaracion especial del Gabinete, porque si tuviera parte en la direccion de la instruccion, esta no marcharia segun las luces del siglo, es decir, segun los deseos de la impiedad.

En la discusion del Código penal solo se anhela por el Ministerio la aprobacion de los artículos chetados por los Obispos. Se quiere, pues, a todo trance cerrar la boca al sacerdote en el templo, en la escuela, en una reunion cualquiera donde haya publicidad, como dice el proyecto. Doquiera el eclesiástico profera una palabra que pueda ser calificada por los agentes del poder, hasta por los subdelegados e inspectores de campo, como excitacion a desobedecer las leyes, al momento... garran al Obispo, al cura, al sacerdote i desatierran fuera del país.

Esto piden estensamente el señor Altamirano i sus colegas!

Publica el Papa una bula, condena algun error contra la fé, concede un Jubileo? Pues, si al Consejo de Estado no le place dar su visto-bueno, ¡hai del eclesiástico nada se di e del seglar! que publique o dé cumplimento a esas bulas o breves! Prepare sus maletas para marchar al extranjero por cinco o mas años.

Esto propone i defiende el Ministerio liberal moderado. Podrá darse los títulos que le agrade para engañar a los necios i para suplir con las palabras lo que le falta en la realidad; pero es necesario que desde hoy añada el de Minis-

terio anti-católico i perseguidor de la Iglesia.

Ahi están los proyectos i discursos de don Eulogio Altamirano pidiendo la persecucion brutal, la prision, la multa i el destierro para los católicos fieles.

No ¡hai, pues, ya la menor duda! el horizonte se ha despejado i aparece un Gabinete que pretende seguir las huellas de Aranda, Pombal, Mosquera i demas tirannos de los tiempos modernos.

El señor Altamirano se muere de envidia por huir a Bismark; allá veremos si los católicos de Chile se doblegan con mas facilidad que los de Alemania.

DECLARACION DE GUERRA A LA IGLESIA.

Escritas las anteriores líneas nos llegan los últimos periódicos de la capital i en ellos, especialmente en el diario oficial, hallamos la mas espléndida confirmacion de lo que hemos asentado.

Mas aun, nos llega la formal declaracion de guerra a la Iglesia católica hecha por don Eulogio Altamirano en el Senado, en la sesion del 10 del presente, a nombre del Gobierno.

Veán nuestros lectores el final de su discurso, que tomamos de La Republica del 11. Se discutia el artículo 41, que trata de las penas de inhabilitacion, suspension de jurisdiccion i privacion de renta impuestas al juez eclesiástico que se niegue a cumplir un recurso de fuerza. Estos recursos han sido prohibidos por la Iglesia bajo pena de excomunion, como lo hacia notar La Revista Católica en el artículo que reproducimos en nuestro último número.

Refiriéndose a esas decisiones de la Iglesia, el señor Altamirano dijo:

«Porque sostenemos la lei que hemos jurado respetar; porque sostenemos que no hai nada que esté sobre la soberania de la nacion; porque declaramos francamente que en todo caso de conflicto entre la lei religiosa i la lei civil, sostendremos con enerjia la lei civil, se nos amenaza con la excomunion.

Esta bien: no corresponde al gobierno, no me corresponde a mi recordar a los señores senadores los altos deberes que les impone su puesto.

No somos nosotros los que hemos desnaturalizado la cuestion que con calma debiamos.

No somos nosotros los que le hemos dado el carácter de una cuestion de soberania nacional. Son los que han dicho al Congreso:—no podeis aprobar ese código so pena de excomunion.

Los señores senadores van a decirnos si el concilio está sobre el Congreso de Chile.

El gobierno no vacila i por mi órgano declara que sostendrá en toda su fuerza la majestad de las leyes de la república, porque procediendo de otra manera se creeria perjuicio ante su conciencia i muí culpable ante la patria.»

¡Muy bien! Está notificado el país entero. El Gobierno pone su voluntad sobre el concilio i sobre las leyes de la Iglesia, cada vez que el Congreso, declarado infalible, sancione una iniquidad, como la que él mismo le está proponiendo.

«Vuestro mandato, decia ahí mismo el Ministro Altamirano a los Senadores, no tiene mas limitaciones que las que indica la lei del Estado.»

Mandadnos, pues señor Ministro, adorar a los ídolos, no entrar a la Iglesia, i defended despues la majestad de las leyes.

Señor don Federico Errázuriz, miembro de la Facultad de Teología, elevado al poder por los esfuerzos de los católicos, ¿sois el cómplice o solo el consentidor del audaz reto de vuestro Ministro?

Si lo primero, sabed que la historia os dará un nombre que no pronunciamos, porque seria demasiado duro; os colocará en una categoría nueva entre los Presidentes de Chile.

Si sois consentidor, sabed que vuestro silencio os compromete demasiado, i que cuando el Ministro del Interior habla a nombre del Gobierno la responsabilidad alcanza a vos, que sois su verdadero jefe.

EL PAPA I EL EMPERADOR GUILLERMO.

El telegrafo nos ha transmitido, oportunamente, la noticia de una correspondencia oficial entre su santidad i el emperador de Alemania sobre los asuntos religiosos del nuevo imperio.

Por nos es grato poner a la vista de nuestros lectores el texto auténtico de estos importantes documentos, publicados en el diario oficial de Alemania.

En ellos hai que admirar la augusta dignidad del pontífice i la refinada hipocresia del César.

Vaticano, agosto 7 de 1873.—Sire:—Todas las disposiciones que el gobierno de vuestra majestad ha tomado, hace algun tiempo, tendien, mas i mas, al fin de destruir el catolicismo. Cuando yo me pregunto a mi mismo cuáles pueden ser las causas de estas rigurosas medidas, reconozco que no estoy en situacion de encontrar ni una sola. Por otra parte, se me asegura que vuestra majestad no aprueba la conducta de su gobierno i censura el rigor de las disposiciones tomadas contra la Iglesia católica. Pero, si es verdad que vuestra majestad no las aprueba, ¿a las cartas que vuestra majestad me ha dirigido otras veces me parece que demuestran suficientemente que no podria aprobarlo que pasa actualmente; si, digo, vuestra majestad aprueba que su gobierno continúe extendiendo las medidas de rigor, que ha tomado contra la religion de Jesucristo, ¿cómo asi tan gravemente a esta religion, que llegará vuestra majestad a convenirse, en tal caso, de que dichas medidas no tienen otro efecto que minar su propio trono? Yo hablo con franqueza, porque mi bandera es la verdad. Hablo para cumplir uno de mis deberes, que consiste en decir la verdad a todos, aun a los que no son católicos; porque todo lo que han recibido el bautismo pertenecen al papa bajo cualquier punto de vista que se mire, i de cualquier manera que sea, sin que yo tenga por qué explicarme aquí a este respecto. Estoy persuadido de que vuestra majestad acogerá mis observaciones con su acostumbrada bondad i tomará las medidas necesarias en las presentes circunstancias. Ofreciendo a vuestra majestad la expresion de mi afeccion i de mi respeto, ruego a Dios que abraze a vuestra majestad i a mi en una misma compasion.

Berlin, setiembre 3 de 1873.—Me regocijo de que vuestra santidad me haya hecho, como en otros tiempos, el honor de escribirme. Me regocijo tanto mas, cuanto que me proporciona la ocasion de rectificar los errores, que, segun la carta de vuestra santidad, fechada el 7 de agosto, han debido manifestarse en las relaciones que os han llegado, tocante a los negocios de Alemania. Si las relaciones que han sido hechas a vuestra santidad sobre los negocios de Alemania no contuviesen sino la verdad, vuestra santidad no hubiera podido pensar que mi gobierno siguiera una senda no aprobada por mí.

La constitucion de nuestros estados es tal que no puede ser así; porque las medidas de gobierno tienen necesidad, en Prusia, de mi consentimiento real. Una parte de mis súbditos católicos ha organizado, con gran pesar mio, hace dos años, un partido político que trata de turbar, por manejos hostiles al estado, la paz religiosa que reina en Prusia, hace muchos siglos. Desgraciadamente, muchos prelados católicos, no solamente han aprobado este movimiento, sino que, ademas, han tomado parte tambien en él, hasta el punto de oponerse abiertamente a las leyes existentes.

Vuestra señoría ha observado que hechos semejantes se realizan actualmente en muchos estados europeos i en algunos estados de ultramar. Yo no tengo por qué investigar las causas que pueden comprometer a los sacerdotes en el delito de una de las relijiones cristianas a sostener a los enemigos de todo orden, en su lucha contra el estado; pero, es mi deber proteger la paz i mantener fíes el respeto debido a las leyes en los estados cuyo gobierno me ha sido confiado por Dios. Yo siento que debo dar cuenta a Dios de la manera de cumplir este deber real. Yo defendere el orden i las leyes en mis estados contra todo ataque, mientras Dios me conceda el poder.

En mi calidad de monarca cristiano, estoy obligado, a pesar mio, a cumplir tambien este deber real contra los servidores de la Iglesia que, así lo supongo, no conocen ménos que la Iglesia evangélica la obligacion de obedecer a la autoridad temporal como a una emanacion de la voluntad divina que nos es revelada. Un cierto número de eclesiásticos sujetos a vuestra santidad reniega, con gran pesar mio, en Prusia, la doctrina cristiana, en que el papa de vuestro gobierno a mi gobierno, que está apoyado por gran mayoría de mis súbditos, tanto católicos como evangélicos, en la necesidad de velar, por medios temporales, en la observancia de las leyes.

Me complace, esperando que vuestra santidad, una vez instruido del verdadero estado de las cosas, querrá emplear su autoridad para poner fin a una afeccion fomentada, al favor de una deplorable falsificacion de la verdad i de un abuso de la influencia eclesiástica. La religion de Jesucristo no tiene, como lo juró delante de Dios a vuestra santidad, nada que ver con esos manejos; lo mismo sucede con la verdad, i yo me coloco, sin ninguna reserva, bajo su bandera, invocada

por vuestra santidad. La carta de vuestra santidad contiene tambien una asercion que no puedo dejar correr sin protestar, aunque ella no reposa sobre reacciones erróneas, sino sobre la fé de vuestra santidad. Segun esta afirmacion, cualquiera que ha recibido el bautismo pertenecerá al papa. Ahora bien, la fé evangélica que yo profeso, lo mismo que mis antepasados, con la mayoría de mis súbditos, como vuestra santidad debe saberlo, no nos permite admitir, en nuestras relaciones con Dios, otro intermediario que nuestro Señor Jesucristo. Esta diferencia de creencias no me impide vivir en paz con los que no participan de nuestra fé i ofrecen a vuestra santidad la expresion de mi afeccion i de mi respeto personal.

GUILLERMO.

Vapor del Norte.

(A las 3 10 P. M.) Calbuco, diciembre 11 de 1873.

Puerto-Gallo, diciembre 3.—El vapor «Santiago» llegó ayer de Panamá. No hai últimas noticias de Europa por el cable ni tampoco por ninguna via de Estados Unidos. Nicaragua invadida por emigrados apoyados por Costa-Rica. Talvez haya estallado la guerra entre esa república i las demas de Centro-América.

En Abancay, provincia del departamento de Apurimac, se ha descubierto una conspiracion muricera. Han sido reducidos a prision don Caliste Araoz, doctor don Emilio Luna, don Lorenzo Patacios i don Benjamin Itencencia Ceballos, hijo del finado coronel de este apellido.

De la hacienda que pertenece a este último se estrajeron las armas que se tenían reunidas para el golpe. Se preferia cohechar a la endemérica del lugar. Todo esto aparece de las piezas oficiales publicadas. En la provincia de Jaen han ocurrido últimamente graves desastres ocasionados por los partidos electorales.

El último vapor ha traído la desconsoladora noticia de que los boms peruanos se cotizaban en Europa de 25 a 33 1/4.

Liverpool, noviembre 1.—Cobre.—Ha estado bajo la influencia del mercado monetario, que hace que los fundidores compren lo que precisamente necesitan. Las existencias son cortas i el consumo es amplio.

Los precios han fluctuado durante la quincena; los de hoy son:

- Por barras de Chile, de 53 a 57 libras.
Minerales i riego, de 165 a 165 60.
Las ventas son de 14 1/2 tons, de barra i 700 tons mineral.
Trigo.—El mercado ha estado sin mucha alteracion, pero los precios se han mantenido i las clases blancas han subido 3d.
E consumo es grande.
Se cotiza.
Trigo chileno, de 125 6d a 125 9d quintal.
Harina, 43 6d a 46 por saca.
El banco ingles a elevado a última hora su descuento al 1/2.

El vapor «Santos» llegó a Caldera a las 11. 30 A. M. i saldrá a las 3 P. M.

TELEGRAMS TRANSDINDO.

Buenos Aires, diciembre 11.

A LA PRENSA DE VALPARAISO.

(A las 5 h. 10 m. A. M.)

Los telegramas de Entre-Ríos anuncian completa derrota de las fuerzas rebeldes. Tuvo lugar una batalla, resultando victoriosa las tropas nacionales.

Los enemigos dejaron 250 muertos i 100 heridos en el campo de batalla.

Las pérdidas en las fuerzas nacionales muí insignificantes.

Tomaron mil caballos, dos parques de artillería i muchos prisioneros.

Aquí grandes regocijos.

Buenos Aires diciembre 11.

A LA PRENSA ASOCIADA DE VALPARAISO.

(A las 10 h. A. M.)

Se dió una gran batalla campal en Entre-Ríos.

Los jordanistas derrotados por Gairza.

Lopez Jordan fugitivo.

Toda la artillería tomada.

Dase ya por terminada la guerra.

EL CORRESPONSAL.

TELEGRAMA DE SANTIAGO.

Diciembre 10.—La sociedad telegráfica internacional ha nombrado secretario honorario de ella en Chile al señor don Ramon Vial, inspector jeneral de nuestras líneas telegráficas i miembro de aquella sociedad desde hace algun tiempo.

Continuó anoche la discusion del proyecto de instruccion pública en la cámara de diputados.

Se aprobaron los incisos referentes a las atribuciones del consejo superior.

El siguiente parte ha sido pasado a la Intendencia sobre el incendio de antioqueño.

Santiago, diciembre 10 de 1873.—Hoy, como a la 1.30 A. M., se pronunció un incendio en el piso de la Maestranza, i solo fue reconocido despues de haber tomado algunas dimensiones, porque el fuego se transmitió por debajo de dicho piso, que es de madera. La circunstancia de haber sido en el punto espresado, permitió que fuese contenido antes de la llegada de las bombas, con las que terminó completamente, habiéndose perdido